

a) Declarar al ejecutado, en situación de insolvencia total por importe de 14.834,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 12 de septiembre de 2005.—Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—49.301.

### HERRAYCONS, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 609/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Rosa María Catalán Rodríguez y Rafaela Márquez Moreno contra la empresa «Herraycons, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto, de fecha 16 de septiembre de 2005, por el que se declara a la ejecutada «Herraycons, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 42.678,28 euros, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—49.357.

### HILATURAS SALVADOR, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Don Antonio María Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 929/05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de don Manuel Casas Redondo y otros contra la empresa «Hilaturas Salvador, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 16 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada «Hilaturas Salvador, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 67.279,31 euros, insolvencia que se entenderá todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio María Tovar Pérez.—49.207.

### HIPER MANACOR, S. A. (Sociedad absorbente)

### HIPER CARRIER, S. A. U. (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales de las Sociedades «Hiper Manacor, S. A.» e «Hiper Carrier, S.A.U.» celebradas con carácter universal el 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Hiper Carrier, S.A.U. por Hiper Manacor, S. A., adquiriendo ésta en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbi-

da, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión de las citadas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2004, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los consejos de administración de ambas sociedades y depositados en los registros mercantiles de Mallorca y Menorca. Que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables, por cuenta de Hiper Manacor, S. A., sociedad absorbente, será del 1 de enero de 2005, inclusive. Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Manacor, 2 de septiembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración Hiper Manacor, S. A.—Bernando Font Sanso, Presidente del Consejo de Administración Hiper Carrier, S.A.U., Pedro-Gonzalo Aguilo Fuster.—49.555. 1.ª 3-10-2005

### HOTEL BRASILIA DE CHIPIONA, S. A.

#### *Junta General Extraordinaria de Accionistas.*

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2005, a las 9,30 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la Notaría de don Antonio Sánchez Gámez, sito en la localidad de Chipiona, avenida de la Diputación, número 11 y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 20 de octubre de 2005, a la misma hora y mismo lugar para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

- Primero.—Estado actual del accionariado.
- Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004, informe de gestión, y propuesta de aplicación de resultados.
- Tercero.—Proposición de ampliación del hotel y aprobación del presupuesto para 2005-2006.
- Cuarto.—Requerimiento, si procede, de desalojo y concesión de plazo a los señores accionistas que ocupen en precario zonas afectadas por la ampliación del hotel.
- Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que tienen a solicitar aclaraciones e informes referentes a la documentación precisa sobre los puntos a tratar en el orden del día, conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Chipiona, 15 de septiembre de 2005.—El Administrador Único, Juan González del Castillo.—49.193.

### IMPERMEABILIZACIONES, SUELOS Y CUBIERTAS, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 106/05 del Juzgado de lo Social número 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Gorka Serna González, contra la empresa, Impermeabilizaciones, Suelos y Cubiertas, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Impermeabilizaciones, Suelos y Cubiertas, Sociedad Limitada, en situación de, insolvencia total por importe de 1.356,25 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 15 de septiembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—49.108.

### INCHAUSTI, S. L. DEDICOR EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L. ALMOROX EMPRESA CONSTRUCTORA, S. L.

### JORGE JUAN CORDERO ABASCAL ANTONIO CORDERO ABASCAL JOSÉ MARÍA CORDERO ABASCAL

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Karim Aousar contra la empresa Inchausti, S. L., Dedicor Empresa Constructora, S. L., Almorox Empresa Constructora, S. L., Jorge Juan Cordero Abascal, Antonio Cordero Abascal y José María Cordero Abascal sobre cantidad. Se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Inchausti, S. L., Dedicor Empresa Constructora, S. L., Almorox Empresa Constructora, S. L., Jorge Juan Cordero Abascal, Antonio Cordero Abascal y José María Cordero Abascal en situación de insolvencia total por importe de 4.710,49 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2005.—La Secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini.—49.098.

### INDUKERN, S. A. (Sociedad escindida parcialmente) LABORATORIOS CALIER, S. A. (Sociedad beneficiaria de escisión parcial y sociedad escindida parcialmente) DIVABE PROYECTOS BÁSICOS, S. L. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de escisión parcial y sociedad absorbida)

### KERN PHARMA, S. L. (Sociedad absorbente)

#### *Escisión parcial, simultánea escisión parcial y fusión impropia inversa por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de Indukern, Sociedad Anónima, y Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, y la Junta general de socios de Kern Pharma, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad, en fecha 30 de junio de 2005, los siguientes acuerdos, que se ejecutarán conjuntamente en unidad de acto, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona:

(i) Escisión parcial de Indukern, Sociedad Anónima, consistente en la segregación de su participación en la sociedad Kern Pharma, Sociedad Limitada, en beneficio de Laboratorios Calier, Sociedad Anónima. En consecuencia, Indukern, Sociedad Anónima, reducirá su capital en quinientos nueve mil seiscientos sesenta y un euros con veinticinco céntimos de euro (509.661,25 euros), y sus reservas en un millón trescientos setenta y nueve mil novecientos treinta euros con setenta y cinco céntimos de euro (1.379.930,75 euros), y Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, aumentará su capital en un millón doscientos doce mil trescientos euros (1.212.300 euros), con una prima de emisión de seiscientos setenta y siete mil ciento doce euros (677.112 euros).

(ii) Subsiguiente escisión parcial de Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, consistente en la segregación de su participación en la sociedad Kern Pharma, Sociedad Limitada, en beneficio de una sociedad de nueva constitución denominada Divabe Proyectos Básicos, So-

ciudad Limitada. En consecuencia, Laboratorios Calier, Sociedad Anónima, reducirá su capital en un millón doscientos doce mil ciento veinte euros (1.212.120 euros), y sus reservas en dos millones cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos noventa y seis euros con veintidós céntimos de euro (2.480.496,21 euros), y Divabe Proyectos Básicos, Sociedad Limitada, se constituirá con un capital social de tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos quince euros (3.692.615 euros).

(iii) Subsiguiente fusión por absorción de Divabe Proyectos Básicos, Sociedad Limitada, por parte de Kern Pharma, Sociedad Limitada. En consecuencia, Kern Pharma, Sociedad Limitada, reducirá su capital social de tres millones seiscientos cuarenta y dos mil sesenta euros (3.642.060 euros) a cero euros (0 euros) y lo aumentará en unidad de acto hasta la cifra de tres millones seiscientos cuarenta y dos mil sesenta euros (3.642.060 euros).

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de escisión y fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2005.—Daniel Díaz-Varela Bertschinger, Secretario del Consejo de Administración de Indukern, Sociedad Anónima.—Tamara Díaz-Varela Bertschinger, Secretario del Consejo de Administración de Laboratorios Calier, Sociedad Anónima.—Raúl Díaz-Varela Bertschinger, Secretario del Consejo de Administración de Kern Pharma, Sociedad Limitada. 1.ª 3-10-2005

### INICIATIVAS INMOBILIARIAS FERROBÚS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 15 de septiembre de 2005, acordó por unanimidad reducir la cifra del capital social, mediante la amortización de 2.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, es decir, un importe total de 120.200 euros, que la sociedad posea en autocartera con el objeto de eliminar la misma. Se ha creado la correspondiente reserva indisponible.

Asimismo acordó el aumento de capital social por importe de 178.200 euros, mediante el aumento del valor nominal de las acciones por incremento del valor nominal de las acciones con cargo a reservas voluntarias.

Así, tras ambas operaciones, el capital social ha quedado en la cifra de un millón doscientos sesenta mil euros (1.260.000 euros), lo que se hace saber a los efectos del artículo 165 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 16 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Francisco Álvarez Dromant.—49.198.

### INMOBILIARIA ARBE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de agosto de 2005, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1. Redenominar el valor nominal de las acciones a la unidad euro, ajustando su valor nominal al céntimo más próximo y que éste sea de seis euros y un céntimo (6,01 euros), mediante reducción del capital social por importe de un euro y cincuenta y un céntimos, redondeando a la baja el valor nominal de las acciones, realizando el traspaso contable de dicho importe (1,51) de la cuenta de capital social a la cuenta de reserva indisponible creada al efecto. En consecuencia, se modifican los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos Sociales, que quedan redactados como sigue:

Artículo 8.º El capital social es de setenta y cinco mil ciento veinticinco euros.

Artículo 9.º El capital social se divide en doce mil quinientas acciones nominativas, numeradas correlativamente, del uno al doce mil quinientos, ambos inclusive, de la misma clase, siendo el valor nominal de cada una de ellas de seis euros y un céntimo (6,01 euros), las cuales se hayan totalmente suscritas y desembolsadas.

Torrelavega, 22 de septiembre de 2005.—Rogelio Arozamena Bellota, Presidente del Consejo de Administración.—49.185.

### INMOBILIARIA CALERA Y CHOZAS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CASACALERA, S. L.

Unipersonal

LA ALDEHUELA, S. L.

Unipersonal

QUITAMO, S. L.

Unipersonal

### EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA DEL ARCO, S. L.

Unipersonal

LA CALERANA, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de junio de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Inmobiliaria Calera y Chozas, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Casacalera, Sociedad Limitada Unipersonal», «La Aldehuela, Sociedad Limitada Unipersonal», «Quitamo, sociedad limitada unipersonal», «Explotación Agropecuaria del Arco, Sociedad Limitada Unipersonal», «La Calerana, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de «Inmobiliaria Calera y Chozas, S. L. Unipersonal», Juan Pedro del Alcázar Gómez-Acebo, Pilar Orquín Cedenilla.—El Administrador único de «Casacalera, S. L. Unipersonal», «Quitamo, S. L. Unipersonal», «Explotación Agropecuaria del Arco, S. L. Unipersonal», «La Calerana, S. L. Unipersonal», «La Aldehuela, S. L. Unipersonal», Juan Pedro del Alcázar Gómez-Acebo.—49.837. 1.ª 3-10-2005

### INMOBILIARIOS Y TÉCNICOS DE JEREZ, S. A.

El Consejo de Administración anuncia que la Junta General de la Sociedad, en sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 2005, acordó por unanimidad la reactivación de la Sociedad y su simultánea transformación en sociedad de responsabilidad limitada. A tal efecto, se hace constar que durante el plazo de un mes desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse al mismo hasta que se les garanticen sus créditos en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, se informa que en la citada Junta General se acordó trasladar el domicilio social de la entidad al Edificio 3, Parque Avenida, de la calle Paraíso sin número, de esta Ciudad.

Jerez de la Frontera, 15 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Riquelme Ruiz.—48.972. y 3.ª 3-10-2005

### INPRONA, S. A. L.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Inprona, Sociedad Anónima Laboral» celebrada el día 1 de junio de 2005, acordó por unanimidad reducir el Capital Social en 45.046,50 €, mediante la condonación del dividendo pasivo. Igualmente se acordó la transformación en Sociedad Limitada, así como el cese de administradores y el nombramiento de los nuevos. Como consecuencia de éstos cambios, se procede a la modificación estatutaria correspondiente y a la baja en el correspondiente registro de Sociedades Laborales.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Administrador, Miguel Ángel Lara González.—49.042.

### INSTALACIONES GENERALES DEL SUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 353/04, ejecución 93/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Emilio Rodríguez Galán, contra la empresa «Instalaciones Generales del Sur, S. L.», sobre despido, se ha dictado resolución, de fecha , cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Instalaciones Generales del Sur, S. L.» para hacer pago al actor Juan Emilio Rodríguez Galán, la cantidad de 7.522,44 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 14 de septiembre de 2005.—Roberto Sánchez Pedrosa, Secretario Judicial.—49.321.

### INTERPROMAIN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, en Calle San Antón, número 72, tercera planta, oficina 8 de Granada, el día 27 de Octubre de 2005 a las 12 horas, en primera convocatoria y el día 28 de Octubre de 2005 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación si procede, del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria e Informe de Gestión de los ejercicios económicos de 2003 y 2004.